

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN ANTONIO

REGIÓN :

DE VALPARAISO

<input checked="checked" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
--	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
33
Fecha de Aprobación
05.05.2015
ROL S.I
9136-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 53 de fecha 09.03.2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 13.70 m² ubicada en UN PISO (Materialidad :C/3)
indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
ubicada en PJE. HILDA GIULUCCI ARRIAGADA
CALLE/AVENIDA/PASAJE
N° 1085 Lote N° 05 manzana Q localidad o loteo VILLA MIRAMAR
sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte (URBANO O RURAL)
del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>PAOLA ANDREA FERNANDEZ PAILLAN</u>	<u>12.826.808-1</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
<u>MARCELO EDUARDO ALFONSI BAZAN</u>	<u>11.738.053-K</u>
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA: según artículo 17 LGUC



ABRAHAM ANDRÉS SABAJ ROJAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE